



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación adenda contrato locación salón municipal Corso Manuel Tailor Made SA

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La adenda al Contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Crespo y Tailor Made S.A., y

CONSIDERANDO:

Que la citada adenda tiene por objeto modificar una de las cláusulas del Contrato de locación, ratificado por este Municipio a través del Decreto N° 715/2025 de fecha 23 de julio de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese la adenda al Contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y Tailor Made S.A., representada por Manuel Corso, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Dirección de Integración Social y Participación Comunitaria, a Tesorería, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

